REQUISITOS PARA MATRICULACIÓN

Consulte previamente si su título profesional se inscribe en este Colegio enviando por vía electrónica (email) **imágenes legibles de ambas caras de su título y certificado analítico** a:

consultas@copmmoter.org.ar/ administracion@copmmoter.org.ar

IMPORTANTE ➢ Al inscribirse en la matrícula quedará vinculado con la **Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos** (CAJA PREVER).

Comuníquese con ellos **ANTES** de tramitar la matrícula para conocer **costos actualizados** por Aportes Jubilatorios y por Resumen Mensual de Cuentas.

* Teléfonos: (0343) 4311-110 – líneas rotativas.
* Whatsapp:+5493435055379 <https://wa.me/message/DGMU5M2I3272N1> (consultas generales).
* Whatsapp:+5493435055399 <https://wa.me/message/KW2YJS3FTEHPC1> (consultas de aportes y jubilaciones).

Requisitos

El trámite es PERSONAL y PRESENCIAL, se realiza en nuestra Sede central en **Paraná** | calle **España 489** | de **lunes** a **viernes** de **8** a **13** hs.

[**https://goo.gl/maps/12hJ6LeP5Y58Pmcw8**].

➢ **Título y Certificado Analítico | Certificado Único Analítico** - **ORIGINAL** y **COPIA**. Legalizado/s por el **Consejo General de Educación -**> esquina Laprida y Córdoba (Paraná) ó bien por alguna **Departamental de Escuelas** cercana al domicilio; excepto que el título haya sido expedido por una escuela de otra provincia o que esté registrado en el CGE para el ejercicio de la docencia.

➢ **FOTO tipo carnet** a color y de frente (actual).

➢ **Costo de la matrícula** → Se informará una vez que recibamos por email las imágenes (legibles) de su Título y Certificado Analítico | Certificado Único, siendo factible la inscripción para obtener matrícula.

Para profesionales que no acrediten residencia en nuestra provincia con una documentación oficial y fehaciente, por ejemplo: *DNI con domicilio en Entre Ríos o mediante Certificado de Residencia o de Vecindad*, deberán informar a la Administración (por e-mail) junto con las imágenes de la documentación de título.

La inscripción se hace efectiva teniendo completos los requisitos y el pago SIN EXCEPCIÓN.

La obtención de la matrícula NO ES INMEDIATA, puede tardar entre 15 y 45 días aproximadamente, dependiendo del momento en que se haga el trámite.

En caso de que se necesite una constancia de matrícula, se le extenderá un certificado del trámite iniciado donde figurará el Nº de matrícula. **Esta constancia de matrícula en trámite no acredita habilitación para el ejercicio profesional.**

Condición laboral

_En nuestro Colegio existen tres categorías de matrícula:

≫ **Profesional Independiente:** Comprende a matriculados que ejercen de su profesión exclusivamente como autónomos.
a. MATRICULACIÓN EN EL CO.P.M.M.O.T.E.R.
b. AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y AUTOMÁTICA A LA CAJA PREVER (Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos): los aportes jubilatorios deben hacerse a esta caja provincial. En tal sentido las disposiciones vigentes establecen que los afiliados deben depositar el equivalente al 10% de sus honorarios profesionales a cuenta del aporte mínimo anual obligatorio. Al finalizar el año calendario, si dichos aportes no alcanzan a cubrir el mínimo anual, deberá completarse el monto faltante hasta cubrirlo.
Alcanzados los 25 años de aportes y 60 años de edad, el afiliado estará en condiciones de acceder, en forma voluntaria, al beneficio de la jubilación ordinaria.
Además de los aportes previsionales la Caja PREVER cobra mensualmente un subsidio mutual, que cubre matrimonio, nacimientos, préstamos personales y otros conceptos.
c. A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos): Tramitar inscripción como contribuyente y adherirse al régimen que correspondiera (monotributo / IVA) haciendo las presentaciones y/o pagos mensuales que correspondiera.
d. A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos): Tramitar inscripción como contribuyente en el Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales y hacer las presentaciones y/o pagos mensuales que correspondiera.
e. MUNICIPALIDAD: Tramitar matrícula municipal en las localidades en las que ejerza la profesión.

≫ **Relación de Dependencia:** Implica ejercicio de la **profesión exclusivamente** en relación de dependencia / contratado en organismo estatales (municipal, provincial o nacional) o en entes descentralizados, autárquicos, empresas privadas, etc.
Esta categoría implica exención sólo para el pago de aportes jubilatorios ante la Caja Prever, comuníquese con ellos.

≫ **Mixto:** Comprende a matriculados que ejercen su profesión de manera simultánea como autónomo - mismas condiciones de la categoría Prof. Independiente y Relación de dependencia / contratado, con o sin eximición de Incompatibilidad profesional.

Administración-COPMMOTER

☎ (0343) 4314695/4233340

3435168529 WhatsApp → **mensajes por escrito**

@copmmoteroficial